

Congreso
201

Congreso -

Nº 201



Sección Administrativa

Clase _____

Serie _____

Materia _____

Asunto _____

Agosto 31 — Noviembre 28

1825

Año 25

Nº 17

Ditamen a la Comision de Paz. Sr. Suprimir la pre-
misa q^{se} concedia al Gov. de Espana a la Com. de
Militares

31 de agosto

En la S. A. V.

Minist. Gual. al Desp.

44¹
2

A. C. al Excmo.

P

Por la Ordenanza y disposición Militar
en el Gobierno Anterior, a los Sargentos, fa-
vor y Tamborines Berenanos, se les abo-
naba sobre su sueldo el premio de sus
rentas cada mes, luego q. hubiesen com-
pletado en el servicio quince años: El
muerto n. quando hubiesen veinte: Y el
a merced quando asustasen los vein-
te y Sines.

El pago en su caso a los habe-
res, corresponde segun Decreto d. las
A. N. C. a la Excmo. y por cuando el
Gobierno, si en el q. hemos adoptado se ga-
nan, y si los Ganados deban satisficere,
me previene que se resuelva varias

Solitudes q^a sobre la materia lita.
y pendientes uno y otro lo Comandante
la Veneranda Soberania como lo decretó.

San José Agosto 31, de 1825.

A. B.

Manuel Aguilar

A la Comision de Har.^a y Guerra Unidas.
S. José Sept. 5 de 1825

M. A.

Las Comisiones de Hacienda y guerra
en vista de lo antec^{ed}ente ^{de Comandante del Gov}
siente que si el ^{Asistente y Cabos} ~~Asistente~~ como lo demue-
stran, solo debe subsistir, vacando el ti-
empo de diez años, el tiempo q^e ha
a una veintena de años, no lo hace
fijado uno q^e le place y quite
como qualq^{ue} otro oficial permanece en
el ejercicio del ante q^e ~~Asistente~~ por
lo que no hay necesidad de aquellos
precios q^e no habia concedido el Gov.
expanso; en conseq^{ue} de pague por dirig

desem.

42²
3
1

La M. L.

Salvaguardar las leyes q. concieden aumento de p. a
a los ^{Argentin} ~~Argentin~~ ^{Cabos} ~~Cabos~~ ^{exterior} ~~exterior~~ p. los años de xno. g.
Argand.

Vado L.

Ati en p. p. la comision dno en ocurrencia
sta con q. ^{de} ~~de~~ ^{mas} ~~mas~~ ^{conveniente} ~~conveniente~~ p.
Instru. 25 de 1825.

Arias ^{Rey}
p. ^{de}
S

Ja
Lect. a
S

Vda. L. L.
p. S

Ja
Lect. a
S

Señalado la discusion y la 2^a lig. d.
S. de 1825.

S
S